

**COMISIÓN DE ENERGÍA Y MINAS**  
**Periodo Anual de Sesiones 2021-2022**

**ACTA**

**NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**Celebrada el viernes 17 de junio de 2022**

**Plataforma Virtual Microsoft Teams del Congreso de la Republica**

Siendo las 16 horas con 2 minutos del día viernes 17 de junio de 2022, bajo la presidencia del señor congresista Carlos Enrique Alva Rojas, se verificó el quórum, respondiendo al llamado de asistencia los siguientes congresistas miembros titulares Diana González Delgado, Lady Camones Soriano, Jorge Samuel Coayla Juárez, Flavio Cruz Mamaní, José Enrique Jerí Oré, Jeny López Morales, Ruth Luque Ibarra, Segundo Montalvo Cubas, Jorge Alberto Morante Figari, Margot Palacios Huamán, Francis Jhasmina Paredes Castro, César Revilla Villanueva, Carlos Zevallos Madariaga y Cruz María Zeta Chunga.

Se encontraba con licencia el congresista Javier Padilla Romero.

Participó de la sesión la congresista Elizabeth Medina Hermosilla.

Con el quórum reglamentario se dio inicio a la Novena Sesión Extraordinaria de la Comisión de Energía y Minas.

El señor PRESIDENTE, dio cuenta de la comunicación suscrita por la congresista Elizabeth Medina Hermosilla, quien solicitó participar en la sesión para sustentar el Proyecto de Ley 1915/2021-CR, que se encuentra en la Orden del Día.

**I ORDEN DEL DIA**

El señor PRESIDENTE manifestó que la sesión se convocó con carácter de extraordinaria y con agenda fija, con la finalidad de recibir las opiniones institucionales de las entidades competentes sobre diversos proyectos de ley decretados a la Comisión de Energía y Minas, que permitan concluir con el procedimiento de debate y aprobación de dictámenes en las siguientes sesiones.

El señor PRESIDENTE, cedió el uso de la palabra a la señora ELIZABETH MEDINA HERMOSILLA para que inicie su informe.

En su intervención manifestó que al haber tomado conocimiento que se había agendado el Proyecto 1915, remitió una comunicación donde solicitó se agende para la próxima sesión, su intervención con la finalidad de sustentar su propuesta.

El señor MONTALVO CUBAS, expresó su preocupación que las iniciativas se estén enviando al archivo sin tener las opiniones de las instituciones pidió que se acceda al pedido de la congresista MEDINA HERMOSILLA, ya que el GLP es un combustible que usa más del 90% de familias de todo el Perú que representa más de 8 millones de familias. Preguntó cuándo se emitirá la ampliación del Decreto Supremo 002-2022-EM, que modifica disposiciones relacionadas con la estabilización del precio de combustibles, dijo que ampliarse este beneficio sería para los taxistas, mypes, restaurantes y criadores de pollos, entre otros.

## 1. PRESENTACION DE REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD NACIONAL DE MINERÍA, PETRÓLEO Y ENERGÍA

El señor PRESIDENTE, saludó la presencia en la plataforma de sesiones de los funcionarios:

- **MARIA DEL PILAR RAZURI ZÁRATE, Asesora Legal del sector Hidrocarburos y**
- **JAVIER PAÚCAR NEYRA, Asesor Técnico del sector Hidrocarburos**

Los funcionarios asisten a la sesión con el objeto de exponer la opinión institucional de las siguientes iniciativas:

1905/2021-CR, que propone una ley de recuperación de lotes petroleros a favor del Estado, bajo un modelo de negocio de integración vertical en la industria petrolera estatal.

2279/2021-CR, que propone una ley que reactiva y dinamiza las inversiones en la industria nacional de hidrocarburos para fortalecer la producción nacional en un contexto de alza internacional de precios.

A continuación, el PRESIDENTE, cedió el uso de la palabra al señor PAÚCAR NEYRA, para que emita su informe.

En su intervención, el señor PAÚCAR NEYRA, desarrolló los siguientes comentarios:

*PROYECTO DE LEY 1905/2021-CR, LEY DE RECUPERACIÓN DE LOTES PETROLEROS A FAVOR DEL ESTADO, BAJO UN MODELO DE NEGOCIO DE INTEGRACIÓN VERTICAL EN LA INDUSTRIA PETROLERA ESTATAL.*

### ARTÍCULO 1.- Objeto de la Ley

La presente Ley tiene por objeto la recuperación de lotes petroleros a favor del Estado e implementar un modelo de negocio de integración Vertical en la industria petrolera desarrollada por la Empresa Estatal Petróleos del Perú-Petroperú S.A.

Contraviene a lo establecido en el artículo 60° de la Constitución referido a la subsidiariedad de la actuación del Estado en la economía.

Vulnera el artículo 61° de la Constitución que garantiza que el Estado facilita y vigila la libre competencia.

Los Lotes 192 y 64 otorgados a Petroperú continúan paralizados y no se vislumbra una solución a los problemas que estos enfrentan, lo mismo que podría suceder con los lotes que se le otorgue.

El proyecto de ley no indica el tratamiento que se dará respecto de los futuros contratos.

#### ARTÍCULO 2.- INTEGRACIÓN VERTICAL EN LA EMPRESA ESTATAL PETROPERU S.A.

Autorícese a Perúpetro S.A. para que, mediante negociación directa, suscriba el contrato de explotación de hidrocarburos de todos los lotes petroleros ubicados en el Territorio Nacional a la Empresa Estatal Petróleos del Perú, Petroperú S.A.; para su exploración y explotación, al vencimiento en sus fechas de los contratos actuales en vigencia.

Para viabilizar la inversión en actividades riesgosas como son los hidrocarburos, se necesita una política sectorial de largo plazo.

La propuesta desconoce las contribuciones que las empresas privadas han realizado y continúan realizando a lo largo del desarrollo de sus actividades relativas a los contratos de licencia, pues el sector hidrocarburos tiene impactos significativos sobre la economía peruana.

Un subsidio generalizado y de gran magnitud a las gasolinas y el diésel generaría escasez de los combustibles, acaparamiento, mercados negros, descapitalización de la empresa.

#### ARTÍCULO 3.- CONTRATOS CON SOCIOS ESTRATÉGICOS

Una vez celebrado el respectivo contrato, Petroperú S.A. está facultado a convocar de acuerdo a ley, a socios estratégicos y a realizar las acciones que le sean necesarias para una eficaz, eficiente y competitiva gestión empresarial

El articulado del proyecto es inconsistente con la Exposición de Motivos, siendo que en el artículo 3° señala que Petroperú "está facultado" a convocar socios estratégicos y en el punto 2 de la Exposición de motivos señala que "(..)" es "indispensable" que efectúe sus operaciones en conjunto con una empresa privada de prestigio (...)"

No se ha establecido un nivel de participación ni el rol que podrían tener los socios estratégicos en las actividades

#### ARTICULO 5.- GESTIÓN CORPORATIVA RESPONSABLE MEDIANTE CONTROL DE RATIOS ECONÓMICOS FINANCIEROS DE LA EMPRESA.

El Ministerio de Energía y Minas establecerá parámetros económicos-financieros que garanticen una Gestión Corporativa Responsable. Para lograr este objetivo, el Ministerio deberá contratar una empresa o universidad de prestigio en temática empresarial para elaborar los ratios indicados.

#### ARTICULO 6.- SEGUIMIENTO Y RETROALIMENTACIÓN DE RATIOS ECONÓMICOS – FINANCIEROS QUE GARANTIZAN LA GESTIÓN CORPORATIVA RESPONSABLE DE LA EMPRESA.

Las ratios, económicos-financieros serán revisados anualmente y de ser necesario, modificados de acuerdo a la evaluación de los expertos.

La gestión empresarial no debe realizarse a través de la contratación de un tercero, sea este una empresa o una institución académica.

#### DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

##### PRIMERA.- DESACTIVACIÓN DE PETROPERÚ S.A.

Estando los lotes petroleros bajo la administración de Petróleos del Perú PETROPERU S.A., pierde su naturaleza la existencia de PERUPETRO S.A.

Por lo tanto, terminado el proceso de retorno de lotes a favor del Estado, se procederá a la desactivación de la Entidad PERUPETRO S.A.

Las funciones, objetivos y responsabilidades serán absorbidas por PETROPERÚ S.A. quien deberá crear una unidad orgánica responsable especializada.

La desaparición de Perúpetro S.A: nos alejaría de la práctica de otros países que cuentan con un Ministerio de Energía y Minas o similar, así como también cuentan con una agencia de promoción de inversión en upstream, y una empresa nacional operadora.

Al contrario de lo que propone la norma de disolver PERÚPETRO, se requiere fortalecer esta empresa para promover las inversiones en las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos.

Terminada la exposición el señor PRESIDENTE, cedió el uso de la palabra a los señores congresistas para sus intervenciones

El señor MONTALVO CUBAS intervino para preguntar: ustedes son parte de su gremio de algunos de los actuales concesionarios de los lotes petroleros; respecto a lo sustentado de la situación actual de petróleo, el Perú, al entregar los lotes petroleros en el año 1993, producía cerca de 140,000 barriles de petróleo diario y hoy en día, produce sólo 40,000 barriles, lo que demuestra que la producción no ha sido mejorada por los privados; si estos lote petroleros

terminan en manos nuevamente de los concesionarios a precio internacional el ciudadano de a pie, el taxista, el transportista, creerán que el precio del petróleo bajará.

Pidió que se fortalezca la organización de Petroperú para que puedan recibir todos los lotes petroleros y que los inversionistas internacionales exploren y consigan sus propios yacimientos.

La señora MEDINA HERMOSILLA, intervino para precisar su posición respecto a la viabilidad del proyecto de ley de su autoría.

El señor MORANTE FIGARI preguntó que se precise la pregunta formulada por el congresista Montalvo Cubas, si es que los concesionarios son miembros de la sociedad a la que ellos representan; si Petroperú forma parte de los asociados de la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía.

También se refirió a los ingresos de canon petrolero y a la no ejecución de obras, para mejorar la calidad de los servicios en los diferentes pueblos del país, tema que compete a la capacidad de gestión de las autoridades.

El señor MONTALVO CUBAS, intervino para referirse a los pedidos de opinión solicitados por la asesoría de la comisión y sus plazos reglamentarios.

El señor PRESIDENTE, manifestó que los procedimientos legislativos, se procesan de acuerdo a lo reglamentado y al Manual de Técnicas Legislativas. Pidió al Secretario Técnico informe respecto al procedimiento seguido por la asesoría de la comisión.

El señor REVILLA VILLANUEVA, se refirió al canon y sobrecanon que ingresa al estado, que muchas veces no se sabe aprovechar y que se debería dar a las zonas donde se explota, como ocurrió con el caso de los distritos de El Alto y Negritos, donde él intervino para que se les considere en el Fise, para las conexiones de gas. También manifestó que se reunió con diferentes gremios en Talara, Sindicato de Petroperú, Sindicatos de las Empresas Petroleras Privadas, ya que esas ciudades viven y existen por el petróleo y si paran por un pozo petrolero, Talara deja de producir, hay empresas muy responsables y otras como CPNC, que ha trabajado muy mal.

La señora MEDINA HERMOSILLA, pidió reflexionar sobre la decisión de enviar el proyecto de ley al archivo. Preguntó: todos los lotes petroleros vigentes han sido explorados antes por Petroperú, qué lotes petroleros han explorado después de Petroperú esas empresas, por el contrario, la producción bajo enormemente hasta el punto de volvernos un país dependiente de las importaciones del petróleo.

El expositor respondió las interrogantes planteadas.

El señor PRESIDENTE, agradeció la participación del señor JAVIER PAÚCAR NEYRA, Asesor Técnico del sector Hidrocarburos de la Sociedad Nacional de Minería Petróleo y Energía.

A continuación, el PRESIDENTE, cedió el uso de la palabra a la señora MARIA DEL PILAR RAZURI ZÁRATE, Asesora legal del sector Hidrocarburos, de la Sociedad Nacional de Minería Petróleo y Energía, para que emita su informe.

En su intervención, la señora RAZURI ZÁRATE, desarrolló los siguientes comentarios:

*PROYECTO DE LEY 2279/2021-CR, LEY QUE REACTIVA Y DINAMIZA LAS INVERSIONES EN LA INDUSTRIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS PARA FORTALECER LA PRODUCCIÓN NACIONAL EN UN CONTEXTO DE ALZA INTERNACIONAL DE PRECIOS*

#### Objeto

En términos generales, la propuesta contenida en el proyecto de ley es necesaria y contribuye a la reactivación y a dinamizar las inversiones para el incremento de las reservas y la producción de hidrocarburos en general, con la correspondiente contribución a la economía regional y nacional. Generaría un incremento de puestos de trabajos directos e indirectos y evitaría el efecto de reducción de inversiones en la región ante la incertidumbre de la continuidad o no de los contratos.

Si bien se considera positiva la homologación de plazos de los contratos de petróleo y gas natural, consideramos que respecto del texto de la propuesta deben realizarse algunas precisiones que contribuyan al propósito del proyecto.

#### PROCESO DE HOMOLOGACIÓN

- Es positivo que se establezca que los contratistas puedan presentar a PERUPETRO una solicitud de homologación de los nuevos plazos que se regulan y con ello un programa de trabajo a ejecutarse.
- Es importante que se precise en el literal b) del artículo 22A del PL que debe existir un plan de incremento de empleo, producto de las nuevas inversiones que permita la generación de empleo y bienestar a los pobladores.
- Debe precisarse en el requisito del literal c) del artículo 22A del PL que se establezca como compromiso garantizar un volumen de gas en el punto de fiscalización para atender el gas domiciliario en la zona de influencia directa.
- Respecto al requisito d) "compromiso de ejecutar en forma anticipada las acciones de remediación comprendidas en el Plan de Abandono debidamente aprobado por el Ministerio de Energía y Minas antes de iniciar el proceso de homologación", se podría incluir como alternativa, que se puedan ejecutar dichas medidas, en un plazo no mayor a los tres años de iniciado el contrato homologado.

- Con relación a la segunda premisa del requisito d) "Asimismo, deberán presentar un nuevo plan de abandono para las inversiones a realizar acorde al proceso de homologación", debería ser precisada, teniendo en consideración que el marco normativo ambiental actual ya prevé el procedimiento para la presentación y aprobación del Plan de Abandono.

#### IMPEDIMENTOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO HOMOLOGACIÓN

- Respecto al impedimento a) sobre no contar deuda coactiva, consideramos que solo debería considerarse aquella que haya quedado firme y consentida.
- En cuanto al impedimento c) sobre los hallazgos ambientales, consideramos que éstos no constituyen un incumplimiento normativo en sí, por lo que debería reformularse e incluirse solo a las sanciones en materia ambiental que sean firmes o consentidas.

#### DISPOSICIÓN RELATIVA A LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

- La normativa actual e incluso el mismo contrato establecen los requisitos para la resolución del mismo por parte de PERÚPETRO ante el incumplimiento de los compromisos, por lo que dicha disposición resulta innecesaria.

Finalizada la sesión, el señor PRESIDENTE cedió el uso de la palabra a los señores congresistas para que intervengan sobre el tema expuesto.

El señor JERÍ ORÉ agradeció los aportes recibidos por la Sociedad de Minería Petróleo y Energía, respecto al proyecto de ley de su autoría y que también mejorará la redacción del primer proyecto, que significa un beneficio para el país. Dijo que algunos de los aportes recibidos deben ser tomados en cuenta en el predictamen que tendría que ser debatido en la próxima sesión.

El señor MONTALVO CUBAS, pidió que se invite al Presidente de Petroperú, para que se pronuncie respecto a la posición institucional de la institución que preside sobre el proyecto de ley en referencia, que es similar al Proyecto de Ley 804.

El señor JERÍ ORÉ, discrepó de lo propuesto por el señor Montalvo Cubas, pero consideró que la propuesta debe ser debatida en la próxima sesión.

El señor PRESIDENTE agradeció la participación en la sesión de la señora MARIA DEL PILAR RAZURI ZÁRATE, Asesora legal del sector Hidrocarburos de la Sociedad Nacional de Minería Petróleo y Energía.

**2. PREDICTAMEN DEL PROYECTO DE LEY 800/2021-CR, "PROPONE DEROGAR LA LEY 27623, LEY QUE DISPONE LA DEVOLUCIÓN DEL IGV Y EL IMPUESTO DE PROMOCIÓN MUNICIPAL A LOS TITULARES DE LA ACTIVIDAD MINERA DURANTE LA FASE DE EXPLORACIÓN Y FINALIZA SU PRÓRROGA DISPUESTA POR EL DECRETO DE URGENCIA 021-2019" (DICTAMEN NO APROBATORIO)**

El señor PRESIDENTE hizo una breve sustentación del predictamen propuesto. No habiendo intervenciones, pidió al señor Secretario Técnico, que consulté el sentido de votación de los señores congresistas.

Realizada la votación fue aprobado por mayoría el predictamen del Proyecto de Ley 800/2021-CR

Votaron a favor los señores congresistas: Alva Rojas, Cruz Mamaní, Jerí Oré, López Morales, Montalvo Cubas, Morante Figari, Palacios Huamán, Paredes Castro, Revilla Villanueva y Zeta Chunga.

Votó en abstención el señor congresista Coayla Juárez.

**3. PREDICTAMEN DEL PROYECTO DE LEY 1121/2021-CR "LEY QUE MODIFICA LA LEY 28054, LEY DE PROMOCIÓN DEL MERCADO DE BIOCOMBUSTIBLES" (DICTAMEN NO APROBATORIO)**

El señor PRESIDENTE hizo una breve sustentación del predictamen propuesto. No habiendo intervenciones, pidió al señor Secretario Técnico, que consulté el sentido de votación de los señores congresistas.

Realizada la votación, fue aprobado por unanimidad de los congresistas asistentes, el predictamen del Proyecto de Ley 1121/2021-CR

Votaron a favor los señores congresistas: Alva Rojas, Coayla Juárez, Cruz Mamaní, Jerí Oré, López Morales, Montalvo Cubas, Morante Figari, Palacios Huamán, Paredes Castro, Revilla Villanueva, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

**4. PREDICTAMEN DEL PROYECTO DE LEY 1225/2021-CR, "PROPONE UNIFICAR EL MERCADO DE ELECTRICIDAD Y REGULA LAS TARIFAS E INCORPORA EL ARTÍCULO 10-A AL DECRETO LEY 25844, LEY DE CONCESIONES ELÉCTRICAS" (DICTAMEN NO APROBATORIO)**

El señor PRESIDENTE hizo una breve sustentación del predictamen propuesto. No habiendo intervenciones, pidió al señor Secretario Técnico, que consulté el sentido de votación de los señores congresistas.

Culminada la votación, fue aprobado por unanimidad de los congresistas asistentes, el predictamen del Proyecto de Ley 1225/2021-CR.

Votaron a favor los señores congresistas: Alva Rojas, Coayla Juárez, Cruz Mamani, Jerí Oré, López Morales, Montalvo Cubas, Morante Figari, Palacios Huamán, Paredes Castro, Revilla Villanueva, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

Acto seguido, el señor PRESIDENTE señaló que no había más puntos en la agenda y con el quórum reglamentario fue aprobada la dispensa del trámite de aprobación del acta para proceder a ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Siendo las 18 horas, con 23 minutos se levantó la sesión.

**CARLOS ALVA ROJAS**  
Presidente  
Comisión de Energía y Minas

**EDUARDO SALHUANA CAVIDES**  
Secretario  
Comisión de Energía y Minas